

2. Los Profesores numerarios de Universidad en disciplina de Derecho Laboral o de Seguridad Social y quienes, sin ese carácter, hubiesen ejercitado la docencia universitaria en las mismas materias, al menos durante tres años.

3. Los que fuesen miembros de alguno de los Cuerpos Técnicos Especiales de Funcionarios al servicio de la Administración Laboral o de Seguridad Social o de las Entidades Gestoras de la misma.

4. Los que hubiesen publicado obras o trabajos científicos de importancia sobre Derecho Laboral y de la Seguridad Social.

Los funcionarios antes citados que deseen tomar parte en este concurso formularán su petición mediante instancia dirigida a la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, paseo de La Habana, 140, Madrid-16, o en la forma prevista en el artículo 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la cual deberá tener entrada en el Registro General en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas las condiciones exigidas en la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que, en su caso, acompañarán los documentos justificativos de su especialización en Derecho Laboral y de la Seguridad Social.

El concursante que resulte nombrado Magistrado de Trabajo pasará en su día a la situación de Supernumerario en la carrera de procedencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 33/1982, de 31 de mayo, en relación con el apartado b) del artículo 46.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y apartado b) de los artículos 42.1 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo de 28 de diciembre de 1967 y 38.1 del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal de 27 de febrero de 1969.

De resultar nombrado Magistrado de Trabajo un Juez de Ascenso, le serán aplicables los servicios prestados en este Cuerpo para el cómputo del tiempo de permanencia como titular de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción a que se refiere el artículo 4.º de la Ley Orgánica 5/1981, de 18 de noviembre.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1983.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles.

32859

*ACUERDO de 2 de diciembre de 1983, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia a concurso de traslado la provisión de plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º y concordantes de la Ley Orgánica 5/1981, de 18 de noviembre, de integración de la Carrera Judicial y del Secretariado de la Administración de Justicia; el artículo 35.3 de la Ley 1/1980, de 10 de enero, y el Decreto 1019/1968, de 2 de mayo, en lo que no se oponga a lo dispuesto en la Ley primeramente citada, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 2 de diciembre de 1983, ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, según la clasificación establecida en el artículo 6.º, 2.º, de la Ley 5/1981.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, conforme a la Ley 5/1981, de 18 de noviembre.

Segunda.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto esc lafona, sin perjuicio de la preferencia establecida en el párrafo tercero del artículo 8.º de la Ley 5/1981, que deberá justificarse en la instancia y las expresadas en la norma 7.ª del artículo 10 y disposición transitoria sexta de la indicada Ley.

Tercera.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y serán presentadas directamente en el Registro del referido Consejo, sito en el paseo de La Habana, número 140, o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la península, podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

Cuarta.—Los concursantes expresarán en los casos que proceda el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.

Quinta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas a este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

Sexta.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Séptima.—Para participar en el concurso a la plaza de nueva creación no regira para solicitar la misma la prohibición establecida en el artículo 20 del Decreto 1019/1968, de 2 de mayo.

Las vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

Sección Quinta de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Madrid.

Audiencia Provincial de Salamanca.

*Juzgados de Primera Instancia*

Madrid número 3. Madrid número 16.  
Madrid número 4. Zaragoza número 3.

*Juzgados de Instrucción*

Barcelona número 2. Madrid número 8.  
Barcelona número 8. Madrid número 17.  
Madrid número 1. Palma de Mallorca número 2

*Juzgados de Primera Instancia e Instrucción*

Avilés número 2. Santander número 4 (nueva creación).  
Badajoz número 1.

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles y Rodríguez.

32860

*ACUERDO de 7 de diciembre de 1983, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se designan los Tribunales calificadoros de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma común tercera de las comprendidas en el acuerdo de convocatoria de 13 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de mayo), el Pleno de este Consejo General en su reunión del día de la fecha ha acordado nombrar a los siguientes señores para integrar los Tribunales calificadoros de dichas oposiciones, en cada una de las Audiencias Territoriales en donde se han de celebrar las pruebas selectivas.

De conformidad con lo previsto en la citada disposición común tercera de la convocatoria, en las Audiencias donde se nombran dos o mas Tribunales, corresponde al designado con el número 1 efectuar los señalamientos para el comienzo de los ejercicios y para la práctica del sorteo, realización de este último acto y distribución de los opositores entre los distintos Tribunales. Con carácter general le incumbe decidir sobre las cuestiones comunes a los Tribunales calificadoros que no se encuentren resueltas en el acuerdo de convocatoria.

*AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA*

*Tribunal número 1*

Presidentes: Don Antonio del Cacho Frago, Magistrado. Vocales: Don Fernando Serrano Misas, de la Carrera Fiscal; don José Cortés Segura, Secretario; doña Maria Pilar Domenech Domingo, Auxiliar. Secretario: Don Francisco Alaejos Galache, Secretario de Gobierno

*Tribunal número 2*

Presidente: Don Modesto Arriñe Lázaro, Magistrado. Vocales: Don José María Romero de Tejada Gómez, de la Carrera Fiscal; don Juan Blanco Villalba, Secretario; doña Maria Jesus Domínguez Lado, Auxiliar. Secretario: Don Ricardo Gómez Gómez, Secretario.

*AUDIENCIA TERRITORIAL DE BILBAO*

Presidente: Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado. Vocales: Doña Maria de los Angeles Montes Alvarez, de la Carrera Fiscal; don Juan José Echevarria Garcia de Andoain, Secretario; doña Maria del Carmen Arcodagoitia Baranda, Auxiliar. Secretario: Don Antonio Olanan Abaunza, Secretario.

*AUDIENCIA TERRITORIAL DE LA CORUNA*

Presidente: Don Victorino Fuente Pinto, Magistrado. Vocales: Don Victor Peon Amor, de la Carrera Fiscal; don Sito Rodríguez Rodríguez, Secretario; don Roberto Criado Barral, Auxiliar. Secretario: Don Ramón Maiz Bermejo, Secretario de Gobierno.

*AUDIENCIA TERRITORIAL DE GRANADA*

Presidente: Don Rafael Caballero Bonald, Magistrado. Vocales: Don Arturo Gómez Pardo, de la Carrera Fiscal; don Jose Luis Vilchez Fernández, Secretario de la Administración de Justicia; don Juan Moyano Ramón, Auxiliar. Secretario: Don Antonio Beltrán Pelayo, Secretario de Gobierno.